



DECRETO RECTORAL 1657
(22 de octubre de 2020)

Por el cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el 2021.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el precio de los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula, por los servicios que presta la Universidad y que serán aplicables entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, los cuales a continuación se relacionan:

Tipo de certificación	WEB	PRESENCIAL
Certificado de notas	\$ 13.000	\$ 23.000
Certificado de notas con sillabus de cada programa.	\$ 43.000	\$ 87.000
Certificación contenidos por asignatura		\$ 23.000
Certificación contenidos por semestre		\$ 46.000
Certificación contenidos por programa		\$ 163.000
Constancia de estudios		\$ 23.000
Constancia de estudios egresado		\$ 31.000
Otros certificados expedidos por Unidades Académicas, CASA UR, Facturación y Crédito, Admisiones o Cancillería		\$ 23.000
Otros certificados disponibles vía web		\$ 23.000

CONCEPTO	VALOR
Actas de grado duplicado	\$ 43.000
Derechos de grado privado	\$ 1.175.000
Derechos de grado público	\$ 902.000
Derechos de grado sin ceremonia (privado o público)	\$ 542.000
Duplicado diplomas	\$ 130.000
Duplicados recibo de matrícula	\$ 18.000
Examen FCE	\$ 654.000
Examen PET	\$ 435.000
Inscripción especialización médico-quirúrgica	\$ 304.000
Inscripción pregrado y posgrado	\$ 160.000
Inscripción GSB	\$ 458.000
Preparatorios repetición	\$ 91.000
Reposición Carné - Primera vez	\$ 48.000
Reposición Carné - Segunda vez y posteriores	\$ 35.000
Supletorios finales	\$ 91.000
Supletorios parciales	\$ 72.000
Supletorios de quices y evaluaciones diferentes de parciales y finales	\$ 56.000
Validaciones	\$ 299.000



Universidad del
Rosario

Decreto Rectoral 1657, página 2

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor a cancelar por concepto de presentación del examen Saber Pro será asumido por los estudiantes, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICES en la resolución del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 22 de octubre de 2020.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa